

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001 | SIGC |
|---|--|-------------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente tramite sumarial. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 04 de febrero de 2022.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 206

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

LUZ DEL SOCORRO MOLINA MONTOYA C.C.31.856.374

Luce19molina@hotmail.com

DEMANDADO:

HARRINSON MAJIN SANDOVAL C.C.14.466.646

RADICACION:

2021-00960-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante con base en el art 43, solicita se requiera a las ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O. S, como EPS del demandado **HARRISON MAJIN SANDOVAL**, para que informen de tener conocimiento los datos del demandado. Por lo antes expuesto, se DISPONE:

Requerir al representante legal de EPS S.O.S para que con destino al presente proceso remita la siguiente información de su afiliado **HARRISON MAJIN SANDOVAL** identificado con la **14.466.646**

- Los datos de dirección de domicilio, de lugar de trabajo y dirección electrónica conocida para notificación del demandado.

Para el efecto, concédase al representante legal de la EPS S.O.S el término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) (...) a los particulares que sin justa causa

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001</p> | SIGC |
|---|--|-------------|

incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

| |
|---|
| <p>Estado No. 17</p> <p>07 de febrero de 2022</p> <p>Lyda Aide Muñoz Urcuqui Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d00abd0a227b26545b66c1e02af33400c77e9bd2675a1b96422329227c7aa3**

Documento generado en 04/02/2022 01:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>